

PROCESO PARA EXPEDICIÓN DE LAS PLANILLAS DE VIAJE OCASIONAL

PREPARACIÓN PARA LA OPERACIÓN

1. Alistamiento de la información: las empresas de transporte que hayan sido habilitadas para prestar servicio de transporte de pasajeros o mixto en radio de acción municipal, distrital o metropolitano y/o nacional mixto o nacionales pasajeros por carretera y que estén interesadas en utilizar planillas de viaje ocasional, deben contar con la siguiente información un mes antes de expedir la primera Planilla de Viaje Ocasional electrónica.

La información digitada o cargada por las empresas de transporte debe ser correspondiente con la realidad y será entregada, a petición, a las autoridades de control.

Por cada habilitación de la empresa de transporte, se requiere:

1.1. Datos de Habilitación

- Tipo de Acto Administrativo: Decreto, Resolución
- Número de acto administrativo
- Fecha de acto administrativo
- Estado de Habilitación: habilitada, suspendida, cancelada
- Archivo o Imagen del acto administrativo de la habilitación: PDF o JPG; tamaño máximo 2 MB
- Tipo de Capacidad Transportadora: clase, grupo
- Capacidad Transportadora:
 - o Clase de vehículo, cuando sea por clase, o, grupo cuando corresponda
 - o Capacidad Transportadora máxima
 - o Capacidad Transportadora mínima

1.2. Vehículos Vinculados

La empresa de transporte debe contar con la relación de las placas de los vehículos vinculados en cada habilitación.

Se debe tener en cuenta que los vehículos deben contar con las siguientes características:

- Estar activo en el RUNT
- Estar registrado como servicio público en el RUNT
- Tener seguros vigentes (SOAT, RCC Y RCE)
- Tener Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: 587 0400 - Centro de Contacto: 01 8000 930060
contactenos@runt.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

www.runt.com.co

La empresa de transporte debe verificar en la página web del RUNT la correspondencia de la información; en caso de encontrar diferencias, acudir al Organismo de Tránsito para solicitar su corrección.

1.2.1. Tarjetas de Operación

Para cada vehículo, la empresa debe digitar los datos de la Tarjeta de Operación que le permite ejercer el servicio prestado:

- Autoridad que la emitió
- Número de Tarjeta de Operación
- Fecha de expedición
- Vigencia (desde – hasta), como mínimo debe existir una tarjeta de operación vigente.

Para las tarjetas de operación (radio de acción municipal), que no se encuentren en el sistema RUNT, será responsabilidad de la empresa reportar las novedades de expedición, renovación, desvinculación o cancelación. El sistema se encargará de controlar la vigencia de estas, de acuerdo con la información reportada por la empresa.

1.3. Personas Naturales Autorizadas

Por cada persona que se autorice por parte de la empresa de transporte, deberá cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el tipo:

- **Autorizado tipo conductor**
 - o Debe estar inscrito en el RUNT
 - o Debe tener licencia de conducción activa y vigente con categoría para prestar servicio público.
- **Solo Autorizado**
 - o Debe estar inscrito en el RUNT

1.4. Relación de Personas Naturales autorizadas para cada vehículo

La empresa de transporte registrará o cargará en el sistema HQ-RUNT la información de los autorizados para expedir Planilla de Viaje Ocasional (PVO) sobre los vehículos relacionados.

La empresa de transporte podrá bloquear o activar un vehículo o un autorizado, situación en la cual el sistema no permitirá la expedición de la PVO.



2. Cargue o Digitación de la Información

El sistema permitirá a la empresa de transporte el registro de información a través de archivos planos o digitando uno a uno la información en el portal.

OPERACIÓN

1. Solicitud de Rangos:

Los rangos se podrán solicitar según las necesidades de la empresa, cancelando el valor generado en el comprobante único de pago, correspondiente a la tarifa establecida por el Ministerio de Transporte, el cual lo podrán generar desde el sistema.

El pago del comprobante se podrá realizar de dos formas:

- **Vía internet:** mediante el portal de pagos electrónicos PSE, para lo cual debe contar con una cuenta de ahorros o corriente en cualquiera de las entidades financieras vinculadas a ACH (21 a la fecha de expedición de esta comunicación). Recuerde hacer el pago desde un dispositivo de su confianza.
- **Con pago presencial en banco:** en este caso, la empresa imprime desde la plataforma HQ-RUNT la liquidación – CUPL- y realiza el pago en un banco con convenio con RUNT (Davivienda, Popular, Agrario).

2. Expedición de Planilla de Viaje Ocasional (PVO)

Se podrá realizar por la empresa de transporte, a través del portal HQ-RUNT o de la APP por parte del usuario autorizado.

El autorizado digitará:

- Identificación del conductor
- Fecha y hora de inicio del viaje
- Departamento, municipio de origen
- Fecha y hora de fin de viaje
- Departamento, municipio destino
- Cantidad de Pasajeros
- Ida y regreso con el mismo contratante (si/no)
- Datos del contratante (tipo y número de documento)



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRANSPORTE

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: 587 0400 - Centro de Contacto: 01 8000 930060
contactenos@runt.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

www.runt.com.co

Se validará:

- Vehículo
 - Activo.
 - Pertenece a servicio público.
 - RTM, SOAT, RCC Y RCE vigente durante el viaje.
 - Tarjeta de Operación vigente.
 - Que corresponda a las modalidades autorizadas en la resolución 2433 del 22/06/2018.
 - Que cuente con la autorización de la empresa de transporte para expedir Planilla de Viaje Ocasional (PVO).
 - Que no haya superado el número de PVO mensual de acuerdo con el municipio o modalidad.
 - 6 para modalidad individual
 - 3 para pasajeros por carretera o mixto
 - 12 para el departamento de Quindío
- Conductor
 - Licencia de conducción activa, vigente y categoría de servicio público.
- Planilla de Viaje Ocasional
 - Que no exista más de una planilla abierta (en uso) para el mismo vehículo o mismo conductor.



Soporte a los actores de Planilla de Viaje Ocasional (PVO)

Mesa de Ayuda

La Concesión RUNT dispondrá de funcionarios especializados en el funcionamiento y expedición de la Planilla de Viaje Ocasional Electrónica, quienes estarán disponibles para atender las dudas y requerimientos mediante los canales de comunicación establecidos.

Mesa de ayuda 7x24x365

Línea Nacional: 01800930060

Bogotá: 4 23 22 21

Página web: www.runt.com.co

Correo electrónico: sosporte@runt.com.co



Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: 587 0400 - Centro de Contacto: 01 8000 930060
contactenos@runt.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

www.runt.com.co